A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, la diputada que suscribe formula la siguiente pregunta, dirigida al Gobierno para su respuesta escrita.

El sindicato CCOO ha elaborado un informe ('En defensa de un trabajo seguro y saludable en la ONCE'. Marzo de 2018) en el que denuncia el grave riesgo para la salud de las personas trabajadoras de la ONCE, corporación de derecho público de carácter social y de base asociativa y cuyos recursos económicos, para dar cumplimento a sus fines, proceden de la venta de juego social.

Según CCOO, las personas trabajadoras de la ONCE sufren unas condiciones absolutamente precarias y la salud laboral se ha convertido en una mera declaración de intenciones. En el informe se evalúan los diferentes riesgos que conlleva el trabajo del personal vendedor de la ONCE y las medidas preventivas a adoptar. Así, se evalúan los riesgos psicosociales que genera una mala organización del trabajo, los asociados al estrés térmico producidos al trabajar en la intemperie, los ergonómicos derivados de la manipulación de cargas y los procedentes de las barreras arquitectónicas.

La contundente crítica de CCOO se fundamenta en que la precariedad es un elemento determinante de las condiciones de trabajo del personal discapacitado de la ONCE. En distintos ámbitos territoriales, las secciones sindicales de CCOO en la ONCE han acudido a Inspección de Trabajo para denunciar, entre otras cuestiones, la prolongación de jornada o la ausencia de descansos para conseguir el mínimo de ventas, y en algunas provincias dicha Inspección ha llegado a determinar que la ONCE fomenta y/o tolera que vendedores y vendedoras ejerzan venta en días festivos y que vulnera los derechos laborales del personal afectado.

Además, CCOO denuncia que se obliga al personal vendedor a realizar sus competencias por las llamadas zonas de influencia trabajando sobre espacios que no tienen en cuenta su discapacidad, vulnerando así, según el sindicato, la normativa en prevención de riesgos laborales que establece una protección especial para las personas trabajadoras con algún tipo de discapacidad.

¿Conoce el Gobierno el informe de CCOO en el que se denuncia el grave riesgo existente para la salud de las trabajadoras y trabajadores de la ONCE?

¿Qué opinión le merece al Gobierno que una corporación de derecho público de carácter social como la ONCE precarice las condiciones laborales de sus trabajadores y trabajadoras?

¿Cómo es posible que una organización orientada a facilitar y apoyar la autonomía personal y la plena integración de las personas con ceguera y deficiencia visual vulnere los derechos de salud laboral de su personal?

¿Va a llevar a cabo el Gobierno algún tipo de actuación ante la inexistencia de un trabajo saludable y seguro en la ONCE?

Palacio del Congreso de los Diputados

Madrid, 3 de abril de 2018

Fdo.: Isabel Salud Areste (Ezker Anitza-IU) Diputada GCUP-EC-EM